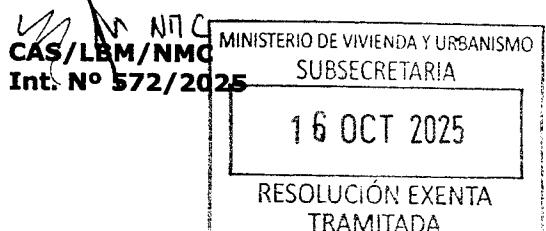




Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Gobierno de Chile



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°195, (V. Y U.), DE 2025
QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES
ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL
PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN
DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N°49, (V. Y U.), DE
2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE
POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE
CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS COMUNAS DE
LAS REGIONES QUE INDICA Y APRUEBA NÓMINA DE
PROYECTOS CALIFICADOS AL 15 DE MAYO DE 2025./**

SANTIAGO, 16 OCT. 2025

1568

RESOLUCIÓN EXENTA N°

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

a) El D.S. N°49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

b) La Resolución Exenta N°1.993 (V. y U.), de fecha 27 de diciembre de 2024, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2025 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011;

c) La Resolución Exenta N°195 (V. y U.), de fecha 05 de febrero de 2025 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las comunas de las regiones que indica;

d) El Ordinario N° 4744 de fecha 26 de junio de 2025 de la Directora del SERVIU de la Región del Biobío;

e) La Resolución Exenta N°1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

f) La Resolución Exenta N°490, (V. y U.), de fecha 23 de febrero de 2023, que fija regulación para la prestación del servicio de Fiscalización Técnica de Obras, y

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante la resolución señalada en el visto c), se llamó a concurso en condiciones especiales, en todas las comunas de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y la Antártica Chilena, y Metropolitana, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, con fechas de cierre los días 13 de marzo, 24 de abril, 15 de mayo, 10 de julio, 10 de septiembre y 13 de noviembre, todos de 2025.

b) Que, conforme al procedimiento establecido en el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, corresponde aprobar la selección de las postulaciones calificadas hasta el cierre del día 15 de mayo, en el llamado a que se convocó mediante la resolución exenta indicada en el visto c).

c) Que, la región del Biobío solicito mediante el visto d) de fecha 26 de junio de 2025 se modifique la distribución de montos correspondientes por zona asignados a la región en el llamado año 2025, con el objeto de poder atender proyectos que contribuyan a generar soluciones habitacionales en zona de rezagos y que presentan una menor tasa de atención en el marco del Plan de Emergencia Habitacional.



d) Que las regiones que participaron del presente cierre, confirmaron mediante correo electrónico los montos de financiamiento de cada uno de los proyectos que se presentaron, según se describe en la siguiente tabla:

REGIÓN	FECHA DEL CORREO DE CONFIRMACIÓN	DEPARTAMENTO SERVIU
Tarapacá	12-08-2025	Departamento de Operaciones Habitacionales
Coquimbo	08-08-2025	Departamento de Operaciones Habitacionales
Valparaíso	08-09-2025	Departamento de Operaciones Habitacionales
O Higgins	12-08-2025	Departamento de Operaciones Habitacionales
Biobío	12-08-2025	Departamento de Operaciones Habitacionales
Los Ríos	08-08-2025	Departamento Técnico
Los Lagos	08-08-2025	Departamento Técnico
Metropolitana	06-05-2025	Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales

e) Que, para el presente proceso de selección, los distintos Servicios participantes dieron cumplimiento a lo señalado en el inciso tercero del resuelvo 1. de la resolución citada en el visto c), relativo a presentar acta de calificación condicional o definitiva, según corresponda.

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N°195, (V. y U.), de fecha 05 de febrero de 2025, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su resuelvo 2. por la siguiente:

REGIÓN	TERRITORIOS, PROVINCIAS O COMUNAS	RECURSOS UF
Arica y Parinacota	Todas las Comunas	873.387,0
Tarapacá	Todas las Comunas	1.072.072,0
Antofagasta	Todas las Comunas	909.815,0
Atacama	Todas las Comunas	522.730,0
Coquimbo	Todas las Comunas	1.252.566,0
Valparaíso	Todas las Comunas	1.160.175,0
L. Gral. B. O'Higgins	Todas las Comunas	503.519,0
Maule	Todas las Comunas	1.193.277,0
Ñuble	Todas las Comunas	1.431.403,0
Biobío	Comunas de la Provincia de Arauco y comunas Alto Biobío	570.000,0
	Resto de las comunas	578.118,0
La Araucanía	Comunas de la provincia de Malleco	288.130,0
	Resto de las comunas	672.302,0
Los Ríos	Todas las Comunas	432.009,0
Los Lagos	Todas las Comunas	1.772.780,80
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	Todas las Comunas	347.481,0
Magallanes y de la Antártica Chilena	Todas las Comunas	463.896,0
Metropolitana	Todas las Comunas	2.890.053,0
TOTAL LLAMADO		16.933.713,80

2. Apruébase la siguiente nómina de proyectos seleccionados, con su respectivo financiamiento total, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para los proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las Regiones de Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, O Higgins, Biobío, Los Ríos, Los Lagos y Metropolitana, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se verificó el día 15 de mayo de 2025, del llamado efectuado por Resolución Exenta N°195, (V. y U.), de 2025:

Nº	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	Nº Familias Hábiles	Financiamiento Total
1	Tarapacá	Tamarugal	Pozo Almonte	REINA DEL TAMARUGAL	187738	6	9.851,00
2	Coquimbo	Choapa	Los Vilos	ALTOS DEL MAR	182618	10	16.942,44
3	Coquimbo	Elqui	Coquimbo	JARDINES DEL SAUCE	182548	1	1.600,85
4	Coquimbo	Choapa	Los Vilos	PROYECTO CONDOMINIO COMITE DE VIVIENDA ULTIMA ESPERANZA	183877	16	22.335,22
5	Valparaíso	Valparaíso	Valparaíso	QUEBRADA HORIZONTE	175346	4	7.110,00
6	Valparaíso	Valparaíso	Valparaíso	EL NARANJILLO	188913	150	240.142,00



Nº	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	Nº Familias Hábiles	Financiamiento Total
7	O'Higgins	Colchagua	San Fernando	LOS ROBLES	183270	24	38.069,92
8	Biobío	Biobío	Laja	LAS CUMBRES	181553	159	311.201,10
9	Los Ríos	Valdivia	Valdivia	COMITÉ DE VIVIENDA INCLUSIVO	184733	16	35.470,00
10	Los Ríos	Valdivia	Panguipulli	CONJUNTO HABITACIONAL EL VOLCAN	189820	2	4.058,00
11	Los Ríos	Valdivia	Valdivia	COMITÉ DE VIVIENDA INCLUSIVO II	184747	39	84.666,20
12	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	LOS ROBLES	187760	137	281.061,30
13	Metropolitana	Santiago	Macul	ALDEA SOS	187171	9	20.369,75
14	Metropolitana	Santiago	Peñalolén	EL ALMENDRAL	182042	15	27.599,50
TOTAL						588	1.100.477,28

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para los proyectos seleccionados en el presente resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

3. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del resuelvo 2. precedente comprende los siguientes valores por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

Nº	Región	Comuna	Código Proyecto	Nº Fam. / Unid.	Nº Viv	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	CBR (3)	Total 1+2+3
1	Tarapacá	Pozo Almonte	187738	6	156	439,00	0,00	12,00	451,00
2	Coquimbo	Los Vilos	182618	10	178	704,00	0,00	20,00	724,00
3	Coquimbo	Coquimbo	182548	1	328	68,50	0,00	2,00	70,50
4	Coquimbo	Los Vilos	183877	16	179	1.128,50	0,00	32,00	1.160,50
5	Valparaíso	Valparaíso	175346	4	32	282,00	0,00	8,00	290,00
6	Valparaíso	Valparaíso	188913	150	152	5.466,00	2.766,00	300,00	8.532,00
7	O'Higgins	San Fernando	183270	24	25	1.716,00	525,00	48,00	2.289,00
8	Biobío	Laja	181553	159	160	5.723,10	2.870,00	318,00	8.911,10
9	Los Ríos	Valdivia	184733	16	16	1.226,00	352,00	32,00	1.610,00
10	Los Ríos	Panguipulli	189820	2	30	140,00	160,00	4,00	304,00
11	Los Ríos	Valdivia	184747	39	44	2.671,20	912,00	78,00	3.661,20
12	Los Lagos	Puerto Montt	187760	137	140	5.217,30	2.610,00	274,00	8.101,30
13	Metropolitana	Macul	187171	9	298	667,50	0,00	18,00	685,50
14	Metropolitana	Peñalolén	182042	15	290	1.112,50	137,00	30,00	1.279,50
TOTAL				588	2.028	26.561,60	10.332,00	1.176,00	38.069,60

En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N°1.875, (V. y U.), de 2015, y, de acuerdo con el número de familias postulantes que se beneficiarán por esta resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3º de la citada resolución. Se adiciona además 1,5 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida resolución.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N°1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3º, o cuando corresponda aplicar lo señalado en el inciso 2 del número 8 de su artículo 2º.

Asimismo, en el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, y lo señalado en el resuelvo 2. de la Resolución Exenta N°195, (V. y U.), de 2025 fue calculada según mecanismo expresado en la Resolución Exenta N°490 de acuerdo a la totalidad de viviendas de cada proyecto señalado en esta Resolución.

4. Los recursos comprometidos en el resuelvo 2. de la presente resolución, para los proyectos seleccionados en el cierre de postulación efectuado el día 15 de mayo de 2025, del concurso a que se llamó por Resolución Exenta N°195, (V. y U.), de 2025, se resumen en el siguiente cuadro para cada región del país, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y las Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:



REGIÓN	TERRITORIOS, PROVINCIAS O COMUNAS	RECURSOS UF	Selección 13/03/2025		Selección 24/04/2025		Selección 15/05/2025		Saldo UF
			Unidades	UF	Unidades	UF	Unidades	UF	
Arica y Parinacota	Todas las Comunas	873.387,00	3	5.778,30	127	250.553,30	0	0,00	617.055,40
Tarapacá	Todas las Comunas	1.072.072,00	1	1.818,30	23	37.569,00	6	9.851,00	1.022.833,70
Antofagasta	Todas las Comunas	909.815,00	0	0	0	0	0	0,00	909.815,00
Atacama	Todas las Comunas	522.730,00	0	0	0	0	0	0,00	522.730,00
Coquimbo	Todas las Comunas	1.252.566,00	157	236.311,50	0	0	27	40.878,51	975.375,99
Valparaíso	Todas las Comunas	1.160.175,00	275	441.406,10	3	4.805,60	154	247.252,00	466.711,30
L. Gral. B. O'Higgins	Todas las Comunas	503.519,00	37	69.525,10	202	344.201,70	24	38.069,92	51.722,28
Maule	Todas las Comunas	1.193.277,00	540	884.361,80	0	0	0	0,00	308.915,20
Ñuble	Todas las Comunas	1.431.403,00	367	605.038,40	490	821.365,00	0	0,00	4.999,60
Biobío	Comunas de la Provincia de Arauco y comunas Alto Biobío	570.000,00	0	0	0	0	0	0,00	570.000,00
	Resto de las comunas	578.118,00	1	1.480,90	1	2.812,50	159	311.201,10	262.623,50
La Araucanía	Comunas de la provincia de Malleco	288.130,00	3	5.962,50	0	0	0	0,00	282.167,50
	Resto de las comunas	672.302,00	0	0	270	436.439,60	0	0,00	235.862,40
Los Ríos	Todas las Comunas	432.009,00	0	0	0	0	57	124.194,20	307.814,80
Los Lagos	Todas las Comunas	1.772.780,80	0	0	567	1.492.904,90	137	281.061,30	0,00
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	Todas las Comunas	347.481,00	0	0	0	0	0	0,00	347.481,00
Magallanes y de la Antártica Chilena	Todas las Comunas	463.896,00	131	245.762,10	0	0	0	0,00	218.133,90
Metropolitana	Todas las Comunas	2.890.053,00	4	6.510,50	13	24.241,80	24	47.969,25	2.811.331,45
TOTAL LLAMADO	16.933.713,80	1.519	2.503.955,50	1.696	3.414.893,40	588	1.100.477,28	9.915.573,02	

5. Déjase establecido que, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 40 de la ley 18.591, los proyectos habitacionales que por este acto se seleccionan, y que reúnan los requisitos para iniciar obras conforme a las disposiciones reglamentarias aprobadas por el DS. N° 49, (V. y U.), de 2011, podrán solicitar anticipos y/o préstamos destinados a financiar la ejecución física de las obras, siempre y cuando las disponibilidades de la caja del Servicio de Vivienda y Urbanización respectivo lo permita.



ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
CARLOS MONTES CISTERNA
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO



ANEXO ÚNICO

FINANCIAMIENTO APROBADO PARA PROYECTOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°195, (V. Y U.), DE 2025 – SELECCIÓN CIERRE DEL 15/05/2025

Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	Nº Fam.	Nº Viv.	Base	Localiz.	Factibil.	Densif. en Altura	Grup. Fam.	Disc.	Mov. Red.	Equip.	Equip. (Ley de Aportes)	Habilit	Territ. Esp.	Med. Es	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	MONTOS DE SUBSIDIO			
																				Total			
Tarapacá	Pozo Almonte	REINA DEL TAMARUGAL	187738	6	156	4.320,00	0,00	1.080,00	0,00	0,00	50,00	80,00	150,00	0,00	3.720,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.400,00	9.400,00	
Coquimbo	Los Vilos	ALTOS DEL MAR	182618	10	178	7.400,00	2.000,00	0,00	0,00	70,00	20,00	80,00	250,00	0,00	5.698,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.218,44	16.218,44	
Coquimbo	Coquimbo	JARDINES DEL SAUCE	182548	1	328	630,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,00	0,00	605,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.530,35	1.530,35	
Coquimbo	Los Vilos	PROYECTO CONDOMINIO VIVIENDA ULTIMA ESPERANZA	183877	16	179	10.560,00	3.200,00	0,00	3.200,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00	3.170,72	0,00	0,00	0,00	644,00	0,00	21.174,72	21.174,72	
Valparaíso	Valparaíso	HORIZONTE EL	175346	4	32	2.640,00	0,00	0,00	1000,00	0,00	0,00	100,00	0,00	2.480,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.820,00	6.820,00
Valparaíso	Valparaíso	MARANJILLO	188913	150	152	99.000,00	17.400,00	0,00	37.500,00	0,00	140,00	320,00	3.750,00	0,00	57.750,00	0,00	0,00	0,00	15.750,00	0,00	231.610,00	231.610,00	
O'Higgins	Fernando Laja	LOS ROBLES	183270	24	25	15.600,00	0,00	4.320,00	0,00	0,00	240,00	2.880,00	0,00	7.495,92	0,00	3.600,00	0,00	1.645,00	0,00	1.645,00	35.780,92	35.780,92	
BioBío	Panguipulli	HABITACIONA L'EL VOLCAN	189820	2	30	1.100,00	0,00	300,00	0,00	0,00	112,00	0,00	1.240,00	0,00	0,00	0,00	1.002,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.754,00	3.754,00
Los Ríos	Valdivia	COMITÉ DE VIVIENDA INCLUSIVO	184733	16	16	12.140,00	3.200,00	0,00	4.000,00	0,00	280,00	0,00	800,00	0,00	9.920,00	0,00	2.400,00	0,00	1.120,00	0,00	1.120,00	33.860,00	33.860,00
Los Ríos	Valdivia	CONJUNTO HABITACIONA L'EL VOLCAN	189820	2	30	1.100,00	0,00	300,00	0,00	0,00	112,00	0,00	1.240,00	0,00	0,00	0,00	1.002,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.754,00	3.754,00
Los Ríos	Valdivia	COMITÉ DE VIVIENDA INCLUSIVO II	184747	39	44	29.510,00	7.800,00	0,00	9.750,00	0,00	570,00	320,00	975,00	780,00	24.180,00	0,00	4.290,00	0,00	2.730,00	0,00	81.005,00	81.005,00	
Los Lagos	Puerto Montt	LOS ROBLES	18776	137	140	105.490,00	27.400,00	0,00	34.250,00	0,00	250,00	80,00	3.425,00	2.740,00	84.940,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.365,00	272.960,00	272.960,00
Metropolitana	Macul	ALDEA SOS	187171	9	298	7.380,00	4.950,00	0,00	1.800,00	0,00	90,00	80,00	225,00	0,00	4.529,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	630,00	19.684,25	19.684,25
Metropolitana	Peñalolén	EL ALMENDRAL	182042	15	290	11.400,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	50,00	320,00	375,00	300,00	9.300,00	0,00	0,00	0,00	1.575,00	0,00	26.320,00	26.320,00	

Nº Fam. / Unid.	Nº Familias Beneficiadas, unidades de Densif. en Altura	Subsidio de Densificación en Altura	Habilit. Territ. Espec.	Subsidio de Habilización
Nº Viv.	Subsidio	Subsidio por Grupo Fam.	Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas	Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
Base	Nº Viviedas del Proyecto	Disc.	Subsidio para personas con Discapacidad y	Subsidio para personas con Discapacidad y
Localiz.	Subsidio Base	Mov. Red.	condiciones de movilidad reducida	Excepción Director SERVIU para incrementar
Factibl.	Subsidio Diferenciado a la Localización	Equip.	Subsidio de Equipoamiento y Espacio Público Equip.	Habilitación
	Subsidio de Factibilización		(Ley de Aportes) Imputación Residuo 4.2 Res Ex (Ley de Aportes) Imputación Residuo 4.2 Res Ex	Subsidio de Incentivo y premio al ahorro adicional
			(V. y U.), de 2025 por aplicación Ley N°20.958	630,00